

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO,
DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Domingo Ajeataz Cho
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Domingo Ajeataz Cho
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Domingo Ajeataz Cho
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO,
DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Misión (Anexo 1)	39
11.2 Visión (Anexo 2)	39
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	39
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	41
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	42
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	43
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	45
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	46



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Domingo Ajeataz Cho
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0625-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo
2. Falta de control en la construcción de proyectos por administración

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento de funciones
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
4. Inexistencia de Plan Anual de Compras
5. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Gladys Marcela Lopez Gutierrez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0625-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de Quiché, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Caja Chica, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Intereses y Comisiones y Transferencias de Capital al Sector Privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento Condiciones de Salud y Medio Ambiente, 12 Educación, 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales,



02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 05 Transferencias de Capital., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.750,645.78, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Unica del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 cuenta de proyectos y 1 Monetaria; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta. "Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 3, y hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2."

Caja Chica

Esta municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.5,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1."



Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.40,507,111.76, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.3,526,307.95; 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,179,724.46; 1233 Tierras y Terrenos Q.845,564.78; 1234 Construcciones en Proceso Q.25,104,860.23; 1237 Otros Activos Fijos Q.129,650.00; 1238 Bienes de Uso Común Q.9,721,004.34; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, excepto la cuenta 1234 la cual no está incluida en el libro de inventario físico, toda vez que las obras no han sido concluidas.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.9,785,345.07, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: BANCO INMOBILIARIO e INFOM.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142, registra durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.753,138.39, provenientes de valor de la venta neta de bienes y servicios.



Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.1,988,733.94.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.2,721,633.13, según Cuenta No. 6111.

Intereses y Comisiones

Se integra por el valor acumulado de los gastos devengados en intereses y comisiones, durante el ejercicio fiscal 2012, los cuales ascendieron a la cantidad de Q.1,194,423.90, según Cuenta No. 6121.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.6161, Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendió a la cantidad de Q.653,000.00.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 233-2011.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,474,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q.19,216,205.90, para un presupuesto vigente de Q.29,690,805.90, ejecutándose la cantidad de Q.25,053,647.11 (84%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.154,420.00, Ingresos no Tributarios Q.665,795.46, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.161,784.50, Ingresos de Operación Q.591,368.89, Rentas de la Propiedad Q.751.41, Transferencias Corrientes Q.1,988,733.94, Transferencias de Capital Q.12,783,629.25, Endeudamiento Público Interno Q.8,707,163.66. El rubro de



Transferencias de Capital es el más importante y representa un 51% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,474,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q.19,216,205.90, para un presupuesto vigente de Q.29,690,805.90, ejecutándose la cantidad de Q.26,100,417.06 (87%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,205,022.06, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 1"; en el Programa 11 Mejoramiento Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,045,850.99, en el Programa 12 Educación, la cantidad de Q.4,093,561.07, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 4"; en el Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q.6,438,507.51, "Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 2", en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.2,926,837.15, en el Programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.6,390,638.28, de los cuales el Programa 13 Red Vial, es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 25% de la misma. "Para todos los programas ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 3".

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 22 de febrero de 2013, mediante Acta No. 81-2013.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.19,216,205.90, y transferencias por un valor de Q.3,972,516.67, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango Quiché, no reportó donaciones durante el ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.12,471,814.79, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	DCM-BISA-005-2012	PARA LLEVAR A ACABO LOS PROYECTOS DE EDUCACION.	BANCO INMOBILIARIO	Q 1,417,163.66
2	DCM-BISA-007-2012	APORTE A COCODES.	BANCO INMOBILIARIO	Q 2,800,000.00
3	199-2012	PARA FORTALECIMIENTO DE INVERSION MUNICIPAL 01-2012	INFOM	Q 1,090,000.00
4	INVAI-06-2012	PARA FORTALECIMIENTO DE INVERSION MUNICIPAL 02-2012	INFOM	Q 400,000.00
5	37-2010	PRESTAMOS EN LA CONSTRUCCIN DEL CENTRO COMERCIAL DE TRES NIVEL.	BANCO INMOBILIARIO	Q 6,764,651.13
	TOTAL			Q 12,471,814.79

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012, por la cantidad de Q.665,000.00, las cuales se describen a continuación:



Transferencias Otorgadas al Sector Privado:

No.	Concepto	Valor Q.
1	Correspondiente a 12 cuotas de la ANAM, por la cantidad de Q.1,000.00 c/u, de los meses de diciembre 2011 y de enero a noviembre de 2012.	12,000.00
	TOTAL	12,000.00

Transferencias de Capital al Sector Privado:

No.	Concepto	Valor Q.
1	APORTE MUNICIPAL A COCODES	120,000.00
2	APOTE MUNICIPAL A EDUCACION	533,000.00
	TOTAL	653,000.00

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad registró mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE

Código entidad: 1210-1408

Página: 1 de 1
Fecha: 26/03/2013
Hora: 12:47:24p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	750,645.78	2113 Gastos del Personal a Pagar	194,519.55
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	194,519.55
1130 ACTIVO EXIGIBLE	36,733.34	Total de PASIVO CORRIENTE	194,519.55
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	36,733.34	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	9,785,345.07
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,785,345.07
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,526,307.95	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	689,764.82
1232 Maquinaria y Equipo	1,179,724.46	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	689,764.82
1233 Tierras y Terrenos	845,564.78	Total de PASIVO NO CORRIENTE	689,764.82
1234 Construcciones en Proceso	25,104,860.23	Total de PASIVO	10,475,109.89
1237 Otros Activos Fijos	129,650.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	9,721,004.34	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,507,111.76	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-5,793,812.00
1241 Activo Intangible Bruto	3,793,282.11	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,550,420.72
Total de ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	49,062,376.27
Total de ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3,793,282.11	Total de Patrimonio Municipal	34,418,143.55
Total de ACTIVO	44,300,393.87	Total de PATRIMONIO NETO	34,418,143.55
Total de ACTIVO	45,087,772.99	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	34,418,143.55
Total de ACTIVO	45,087,772.99	Total Pasivo + Patrimonio	45,087,772.99

11
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ANGELA VICENTE PEREZ QUICHE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
DIFAM
ERIS AROLDI AJANEL CASTRO
DIRECTOR DIFAM

LIC. JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2367

DOMINGO AJETAZ CHO
ALCALDE MUNICIPAL



6.2 Estado de Resultados

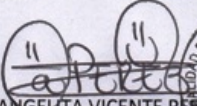


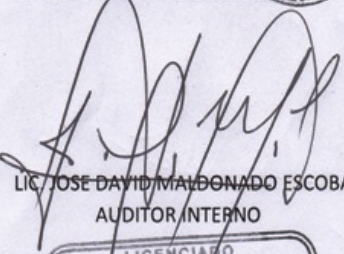
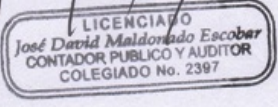
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE
Código entidad: 1210-1408

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **26/03/2013**
 Hora: **10:30:59a.**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,562,854.20
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,562,854.20
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	154,420.00
5111	Impuestos Directos	5,217.00
5112	Impuestos Indirectos	149,203.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	665,795.46
5122	Tasas	354.00
5123	Contribuciones por mejoras	20,225.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	494,088.00
5126	Multas	970.00
5127	Intereses por Mora	15,354.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	134,804.46
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	753,153.39
5141	Venta de Bienes	15.00
5142	Venta de Servicios	753,138.39
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	751.41
5161	Intereses	751.41
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,988,733.94
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,988,733.94
6000	GASTOS	9,356,666.20
6100	GASTOS CORRIENTES	9,356,666.20
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,497,242.30
6111	Remuneraciones	2,721,633.13
6112	Bienes y Servicios	810,963.28
6113	Depreciación y Amortización	3,964,645.89
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,194,423.90
6121	Intereses y Comisiones	1,194,423.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	12,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	653,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	653,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		3,793,812.00


ANGELITA VICENTE PÉREZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD


LIC. JOSÉ DAVID MALDONADO ESCOBAR
 AUDITOR INTERNO



ERLIS AROLD ARAEL CASTRO
 DIRECTOR DAFIM


DOMINGO AJEATAZ CHO
 ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO ILOTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 192,100.00	Q 31,285.00	Q 223,385.00	Q 154,420.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 142,500.00	Q 754,926.46	Q 897,426.46	Q 665,795.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 134,000.00	Q 189,612.00	Q 323,612.00	Q 161,784.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 379,500.00	Q 248,866.40	Q 628,366.40	Q 591,368.89
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 2,500.00	Q -	Q 2,500.00	Q 751.41
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,691,700.00	Q 373,012.00	Q 2,064,712.00	Q 1,988,733.94
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,932,300.00	Q 5,336,618.14	Q 13,268,918.14	Q 12,783,629.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 1,187,068.17	Q 1,187,068.17	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		Q 11,094,817.73	Q 11,094,817.73	Q 8,707,163.66
TOTAL:		Q 10,474,600.00	Q 19,216,205.90	Q 29,690,805.90	Q 25,053,647.11
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,317,986.00	Q 1,701,082.72	Q 4,019,068.72	Q 3,205,022.06
11	PROGRAMA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q 175,000.00	Q 3,377,811.05	Q 3,552,811.05	Q 3,045,850.99
12	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 2,096,469.60	Q 3,089,348.95	Q 5,185,818.55	Q 4,093,561.07
13	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 674,225.40	Q 6,253,935.60	Q 6,928,161.00	Q 6,438,507.51
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 3,120,830.40	Q 332,189.88	Q 3,453,020.28	Q 2,926,837.15
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,090,088.60	Q 4,461,837.70	Q 6,551,926.30	Q 6,390,638.28
TOTAL:		Q 10,474,600.00	Q 19,216,205.90	Q 29,690,805.90	Q 26,100,417.06
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-1,046,769.95

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

25,053,647.11

EGRESOS EJECUTADOS

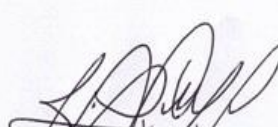
26,100,417.06

superavit/deficit presupuestario

-1,046,769.95

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SAN ANTONIO ILOTENANGO del Departamento de EL QUICHE, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES con 95/100..


f: Eris Arboldo Ajamán Castro
DIRECTOR DE AFIM


José David Maldonado.
AUDITOR INTERNO

LICENCIADO
José David Maldonado Escobar
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2397


F: Domingo Ajeataz Cho.
Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



31 de Marzo de 2013.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Año 2012.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Antonio Ilotenango, El Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**6. INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS
ASPECTOS EVALUADOS.**

6.1. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO.

6.1.1. BALANCE GENERAL:

6.1.1.1. BANCOS.

La municipalidad reporte que manejo sus recursos en 4 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, 1 cuenta de proyecto; aperturadas en el sistema Bancaria Nacional, debidamente autorizadas por el banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reporte de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q. 750,645.78.

NO.	NO Cuentas	DE	NOMBRE DE CUENTAS BANCARIAS.	BANCO	SALDO 31-12-12.
01.	3.248-00305-8	CUT-	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO.	BANCO DESARROLLO RURAL	Q. 728,709.20.
02.	02-001000772-0	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE		BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	Q. 21,936.58.
03.	3-338-00059-0	MUNI-SAI		BANCO DESARROLLO RURAL.	Q. 0.00
04.	3-338-00385-4	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL DE TRES NIVEL.		BANCO DE DESARROLLO RURAL.	Q. 0.00
TOTAL DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.					Q. 750,645.78.

6.1.1.2. Descomposición de saldos por cuentas escriturales

CUENTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 0.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 124,983.37
202	PRIMA DE FIANZA	Q 17,305.93
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 52,230.25
	IVA	Q 0.00
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 86,372.04
31-0101-0004-199-2	CODEDE-AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO AGUA CALIENTE DE LA ALDEA PATZALA / INVERSION	Q 65.57





**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



31-0101-0004-230-2	CODEDE-AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA XEJIP / INVERSION	Q	30,524.50
31-0101-0004-240-2	CODEDE- CONSTRUCCION DE INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIO ALDEA CHIAJ. / INVERSION	Q	42,385.34
31-0101-0004-244-2	CODEDE-AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA SECTOR CHUJIP ZONA 4 / INVERSION	Q	400.00
31-0101-0004-245-2	CODEDE-AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA ZONA 6/ INVERSION	Q	183,300.00
31-0101-0004-246-2	CODEDE-AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACOMON/ INVERSION	Q	3,470.70
	CODEDE-DOTACIONES DE EQUIPO DE FUMIGACIONES/ INVERSION	Q	1,334.00
32-0151-0001-0-1	SC- INGRESOS PROPIOS	Q	499.30
42-0161-0004-0-1	FORTELECIMIENTO DE INVERSION MUNICIPAL-	Q	1,685.90
61-0554-0002-0-2	MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE PILAS DOMICILIARES MICROREGION I, SAN ANTONIO ILOTENANGO.	Q	15,400.00
42-1524-0010-0-2	PRESTAMOS CON BANCO INMOBILIARIO 02-2012	Q	38,631.19
42-0161-0011-0-2	PRESTAMOS DE INVERSION MUNICIPAL 02.2012	Q	80,000.00
42-0161-0012-0-2	PRESTAMOS DE INVERSION MUNICIPAL 03-2012	Q	50,000.00
200100077207867.	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q	21,936.58
	Total:	Q	750,645.78

Saldo de Bancos según caja fiscal .

	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	Q 750,645.78
2001000720	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q 21,936.58
3248003058	CUT MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q 728,945.45
		Q 750,882.03
	DIFERENCIA ENTRE NOTA DE CREDITO No. 123 Y NOTA DE DEBITO No. 125 REALIZADA A LA CUENTA ESCRITURAL No. 31-0101-004-246-2, QUE SE COMPLEMENTARA EN EJERCICIO FISCAL 2013.	Q -236.25

6.1.1.3. ANTICIPO

Al 31 de diciembre de 2012 la cuanta Anticipo, presenta en el Balance General el saldo Q. 36,733.34 correspondiente a anticipos a contratistas para la





**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal.

NO.	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE CONTARTISTA	NIT.	SALDO 31-12-12.
01.	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA DE ALDEA CHUICHOP	18	CARLOS HUMBERTO QUEZADA S.	6670644	Q. 4,187.04
02.	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA ZONA 6 CHOTACAJ	19	CARLOS HUMBERTO QUEZADA S.	6670644	Q. 9,525.00
03.	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA DEL CASERIO PACOMON ALDEA PATZALA	20	CARLOS HUMBERTO QUEZADA S.	6670644	Q. 4,363.00
04.	CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TELESECUNDARIA DE ALDEA CHIAJ	21	CARLOS HUMBERTO QUEZADA S.	6670644	Q. 14,258.30
05	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA DEL SECTOR CHUJIP ZONA 4	23	CARLOS HUMBERTO QUEZADA S.	6670644	Q. 4,400.00
TOTAL DE ANTICIPO FALTA DE AMORTIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.					Q. 36,733.34.

6.1.1.4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 40,507,111.76, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 25,104,860.23, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 3,526,307.95
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 1,179,724.46
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 845,564.78
1234 1 0	Construcciones en Proceso Uso común	Q. 9,399,781.64
1234 1 0	Construcciones en Proceso No Uso común	Q. 15,705,078.59
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 129,650.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 9,721,004.34
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 40,507,111.76

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-





MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.
Libro de Inventario Físico



TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012.		Q. 9,592,882.18
Construcción en Proceso AL 31/12/2011	Q. 5,551,597.19	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 25,104,860.23)	Q. 19,553,263.04
DIFERENCIA		Q. 9,960,380.86

6.1.1.5. Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Proyecto mejoramiento de acceso al instituto, Barrio Norte, san Antonio Ilotenango, El Quiché	1234 1 0	157	Proceso	Q. 500,642.46
Ampliación escuela oficial rural mixta, caserío chuitzununa de la aldea canamixtoj	1234 1 0	202	Proceso	Q. 138,600.00
Proyecto carrilera del sector chitun	1234 1 0	155	Proceso	Q. 489,087.11
Proyecto carrileras paraje chuitzununa, san Antonio Ilotenango, el Quiché	1234 2 0	110	Proceso	Q. 362,839.81
Construcción 869 metros lineales de apertura de carretera en el paraje patulup, de la aldea canamixtoj	1234	191	proceso	Q. 297,695.20
Proyecto Pavimento del Barrio Sur Oriente	1234	154	proceso	Q. 484,140.68
Construcción de apertura de carretera, caserío piteclol, caserío xolcoxon y caserío tzampop san Antonio Ilotenango, el Quiché.	1234	193	Proceso	Q. 897,931.64
Construcción del Centro Comercial de Tres Nivel	1234	210	Proceso	Q. 6,228,844.74
Ampliación de Escuela de tres Aulas Canton Xeji	1234	167	Proceso	Q. 910,070.00
Ampliaciones escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Agua Caliente de aldea Patzala	1234	199	Proceso	Q. 164,700.00
Mantenimiento y rep. De la Planta de Desecho Solido san Antonio Ilotenango, El Quiché.	1234	120	Proceso	Q. 9,456.76
CONSTRUCCION DE INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIO ALDEA CHIAJ SAN ANTONIO ILOTENANGO	1234	240	Proceso	Q. 814,336.51
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR CHUJIP ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE.	1234	244	proceso	Q. 576,000.00





MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.



AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ZONA 6 CHOTACAJ, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE	1234	245	Proceso	Q.556,875.00
PROYECTO CARRILERAS PARAJE CHUITZUNUNA, SAN ANTONIO ILOTENANGO	1234	156	proceso	Q.40,705.53
CONTRUCCION DE APERTURA DE CARRETERA, CASERIO PITECLOL, CASERIO XOLCOXON Y CASERIO TZAMPOP SAN ANTONIO ILOTENANGO	1234	193	Proceso	Q.15,500.00
AMPLIACION ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA, MARIO MENDEZ MONTENEGRO	1234	201	proceso	Q.451,733.41
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, UN AULA, MODULO DE GRADAS Y BODEGA DE ALD. CHUSICA, SAN ANTONIO ILOTENANGO	1234	226	proceso	Q.201,600.00
CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL ORILLA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE	1234	242	proceso	Q.389,333.75
ESTUDIO AMPLIACION ENERGIA ELECTRICA PARAJE CHUSICA Y PARAJE CHOCOJA	1234	148	proceso	Q.6,800.00
CONSTRUCCION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN EL CASERIO PAJUYUM DE LA ALDEA XEBAQUIT	1234	227	proceso	Q.282,718.50
AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA SAC-XAC	1234	229	proceso	Q.276,718.50
OBRAS VARIAS	1234	129	proceso	Q. 8,761,783.58
AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA DE TZANCAGUIP	1234	200	proceso	Q. 393,783.41
AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO CHUITZUNUNA DE LA ALDEA CANAMIXTOJ	1234	202	proceso	Q. 394,000.00
AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA CHICHO	1234	228	proceso	Q.276,718.50
MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE PILAS DOMICILIARES MICROREGION I	1234	212	proceso	Q. 52,000.00
AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA XEJIP	1234	230	proceso	Q.427,332.50
CONSTRUCCION DE ESCUELA CANTON CHOTACAJ	1234	48	proceso	Q. 8,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE TRES AULAS EN LA ALDEA CHUICHOP, SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE.	1234	243	proceso	Q. 314,027.66
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACOMON, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE	1234	246	proceso	Q.380,884.98
Total del Construcción en Proceso:				Q.25,104.860.23

6.1.1.6. PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software y actividades que no forman un capital fijo. Esta cuenta asciende a un monto de Q.3,793,282.11

6.1.1.7. CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al mes de diciembre 2012, y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.





MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.



En cuanto a estas retenciones que corresponde a saldos desde años anteriores y durante el 2012, no se ha podido realizar el pago correspondiente.

Código de Retenciones	DESCRIPCION DE LA CUENTA	Valor.
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 0.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 124,983.37
202	PRIMA DE FIANZA	Q 17,305.93
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 52,230.25
107	IVA	Q 0.00
total		Q 194,519.55

6.1.1.8. PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO.

Este monto representa la deuda AL 31 DE diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 9,785,345.07 en concepto de préstamos con las siguientes entidades. BANCO INMOBILIARIO, según Convenio No: 0019-2012. Monto de Q. 2,800,000.00 BANCO INMOBILIARIO, según Convenio No: 130-2012. Monto de Q. 1,417,163.66. BANCO INMOBILIARIO según Convenio No:37-2010 Monto Q. 6, 764,651.13. INFOM según Convenio No: INVA-6-2012. Q. 400,000.00 INFOM según Convenio No: 199-2012 Q. 1,090.000.00.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo para la construcción del Centro Comercial de tres nivel.	42-1524-0004	Q.4,836,706.07.	31/12/2015
2.	Prestamos para inversión social (aportes a cocode) mantenimiento de Carretera	42-1524-0009	Q.2,333,450.00	31/12/2015
3	Prestamos para inversión social (aportes a cocode) mantenimiento de Carretera	42-0161-0011	Q. 999,169.00	31/12/2015
4	Prestamos para inversión social (aportes a cocode) mantenimiento de Carretera	42-1524-0009	Q.1,249,020.00	31/12/2015
5	Prestamos para inversión social (aportes a cocode) mantenimiento de Carretera	42-0161-0011	Q. 367,000.00	31/12/2013.
Total:			Q. 9,785,345.07	



**MUNICIPALIDAD****SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.****6.1.1.9. DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- originado por la firma de Convenio de Pago.

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-		Q. 508,863.28
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal		Q. 93,194.30
	TOTAL	Q. 689,764.82

6.1.1.10. TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

Las transferencias y contribuciones de capital recibidas acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q. 49,062,376.27.

6.1.1.11. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Los resultados de ejercicios anteriores acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q. -8, 850,420.72

6.1.1.12. RESULTADOS DEL EJERCICIO

El resultados del ejercicio 2012, ascendió a la cantidad de Q.-5, 793,812.00

6.1.2. ESTADO DE RESULTADOS**INGRESOS Y GASTOS.****6.1.2.1. INGRESOS**



**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



6.1.2.2. INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienda a la cantidad de Q. 751.41.

6.1.2.3. TRANSFERENCIA CORRIENTES RECIBIDAS

Las transferencias corrientes del sector publico recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q. 1,988,733.94.

GASTOS

6.1.2.4. GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que asciende al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.7,497,242.30

6.1.2.5. INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Se integra por derecho sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de diciembre de 2011, reflejan un monto de Q. 1,1194,423.90.

6.1.2.6. TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS.

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de diciembre de 2012, fueron de Q. 12,000.00





**MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



6.1.3. ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

6.1.3.1. INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los de intereses y otros Rentas de la Propiedad Q. 1,574,120.26. Transferencia corrientes recibidas Q. 11,766,548.96 y prestamos en diferentes INFOM-BANCO INMOBILIARIO Q. 5,707,163.66.

6.1.3.2. EGRESOS

El presupuesto de egresos asignados para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q. 10,474,600.00, el cual tuvo ampliación de Q. 19,216,205.90, para un presupuesto vigente de Q. 29,690,805.90, ejecutándose la cantidad de Q. 26,100,417.06 a través de los programas específicas siguientes: 01 Actividades centrales Q. 3,205,022.06 11. Mejoramiento de condiciones de la Salud y Medio Ambiente Q. 3,045,850.99 12, Educación Q. 4,093,561.07 Y RED VIAL Q. 6,438,507.51 DESARROLLO URBANO Y RURAL Q. 2,926,837.15 Y 99 DEUDA PUBLICAS Q. 6,390,638.28.

SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE, 16 de enero de 2013

ANGELITA VICENTE PÉREZ
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

ERLIS AROLD AJANEL CASTRO
DIRECTOR FINANCIERO "DAFIM"

DOMINGO AJEATAZ CHO
ALCALDE MUNICIPAL.

JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR
AUDITOR INTERNO No. Col. 2397.

LICENCIADO
José David Maldonado Escobar
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2397



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cuenta con manual para el uso del fondo rotativo o caja chica.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, establece: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos."

Causa

El Director de la AFIM, no ha implementado los procedimientos para la constitución, manejo y control de caja chica.

Efecto

Al no existir la propuesta de la implementación de un manual de caja chica por parte del Director de la AFIM, ante el Concejo Municipal, ocasiona el uso inadecuado del fondo establecido, al momento de efectuar pagos que no estén contemplados dentro del monto máximo y renglones presupuestarios.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que elabore el respectivo manual para la constitución, manejo y control de caja chica, con la asesoría de la Auditoría Interna, y posteriormente lo presente al Concejo Municipal para su debida autorización.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al responsable el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que el responsable no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se pronunció, ni presentó pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERLIS AROLDO AJANEL CASTRO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En el Programa 13 Red Vial, Renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, se comprobó que no cuenta con un expediente completo, que contenga documentos tales como: Acta de solicitud por parte de la comunidad beneficiada, Acta de inicio, integración de gastos de mano de obra y administración, Acuerdos de Aprobación de Proyectos por el Concejo Municipal, perfil del proyecto, planos y detalle de presupuesto; en los casos siguientes: 01) Reparación y Mantenimiento de Carretera del Municipio de San Antonio Ilotenango, por la cantidad de Q.174,507.51; 02) Mantenimiento y Reparación de Carretera de Aldea Patzará S.A.I., por la cantidad de Q.55,000.00; 03) Mantenimiento y Reparación de Carretera de Aldea Tzancaguip S.A.I., por la



cantidad de Q.84,000.00; 04) Mantenimiento y Reparación de Carretera de La Orilla de La Laguna de Las Garzas, San Antonio Ilotenango, El Quiché, por la cantidad de Q.75,000.00.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.11. Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos". Numeral 2.6. Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Director de la AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal no han establecido los procedimientos para integrar los expedientes de obras realizadas por administración, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.



Efecto

Riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por administración.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto de que coordinen la conformación de expedientes que corresponden a las obras que se ejecutan por la modalidad de administración.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 06-2013, de fecha 04 febrero de 2013, el señor Secretario Municipal, manifiesta: “En la oficina de Secretaría, se encuentran las actas respectivas, las cuales no se requirieron en su oportunidad, por tal motivo no se presentaron”.

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al Director de la AFIM y Director Municipal de Planificación, el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que los responsables no emitieron ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el comentario expuesto por el Secretario Municipal, no lo desvanece, debido a que en su oportunidad, a través del oficio de requerimiento de información No. 003-DAM-0625-2012, de fecha 07 de enero de 2013, se solicitó la información de los expedientes de obras, sin embargo los mencionados en la condición, no se encontraron completos; Así mismo, el Director de la AFIM y Director Municipal de Planificación no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERLIS AROLDI AJANEL CASTRO	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ELVANO DOMINGO ROBLERO GALVEZ	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO (S.O.N.) CHAVEZ LOBOS	2,000.00
Total		Q. 6,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de funciones

Condición

El Director de AFIM, no cumplió con las siguientes funciones: a) Durante el período fiscal 2012, no efectuó cortes de caja y arqueos de valores, de forma periódica; b) Integrar correctamente la cuenta 1241 Activo intangible bruto, que al 31 de diciembre de 2012, presenta en el Balance General, un saldo de Q.3,793,262.11, mientras que la integración del Reporte de Ejecución de proyectos de inversión social (Activo intangible) presenta un saldo de Q.556,310.58, sin que haya hecho la integración de la diferencia, la cual asciende a la cantidad de Q.3,236,951.53.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), establece: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones." Así mismo, el Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los



registros contables". El Sub numeral 5.9, Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector."

Causa

Inobservancia en el desarrollo de funciones por parte del Director de la AFIM, al no darle cumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

No se puede establecer periódicamente el movimiento de los valores que maneja la municipalidad; así también inadecuada integración de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de AFIM, para que se realicen los cortes y arqueos de valores al final de cada mes, con el fin de comprobar la veracidad del saldo de caja, así mismo documentarlos en el acta correspondiente y posteriormente enviar la certificación respectiva a la Contraloría General de Cuentas; así mismo, que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad, procedan a efectuar la integración de la cuenta 1241 Activo intangible bruto, del Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al responsable el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que el responsable no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se pronunció, ni presentó la integración correcta de la cuenta 1241 Activo Intangible bruto, por lo tanto no se desvanece el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERLIS AROLDI AJANEL CASTRO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al momento de revisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables para la rendición de cuentas, que mensualmente debe efectuar la entidad auditada, se comprobó que en el año 2012 no se presentaron en el tiempo estipulado, ante la Contraloría General de Cuentas, los meses que se detalla a continuación:

MES	FECHA DE RENDICION
Enero	13/03/2012
Marzo	04/05/2012
Junio	27/08/2012
Julio	27/08/2012
Septiembre	04/10/2012
Octubre	15/01/2013
Noviembre	16/01/2013

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138, establece: "La Municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas". El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5.10, establece: "Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional". Así mismo, el Acuerdo No. A-37-06, del 19 de abril de 2006, emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, artículo 2, numeral III, literal b.1, establece: "Las Municipalidades en los primeros cinco días hábiles de cada mes, deberán presentar la Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT04), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético y óptico".



Causa

Inadecuado control y supervisión, por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que las operaciones sean rendidas oportunamente, ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no posee información oportuna, sobre el movimiento de ingresos y egresos de las operaciones contables de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la AFIM, a efecto que rinda dentro de los primeros cinco días de cada mes, la Caja Municipal de Movimiento Diario.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al responsable el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que el responsable no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se pronunció, ni presentó pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERLIS AROLDO AJANEL CASTRO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Al evaluar el Renglón 062 Dietas para cargos representativos, correspondiente a la Actividad 01 Concejo Municipal, del Programa 01 Actividades Centrales, se



estableció que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación del monto de las dietas, según Acta No. 14-2012, de fecha 19 de marzo de 2012.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 78. Dietas, Segundo Párrafo, Establece: "La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información relacionada al monto de las dietas, que reciben tanto los miembros de la Corporación municipal, como el secretario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que informe oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de dietas a pagar, según el acuerdo municipal correspondiente, tal como lo establece la norma legal.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al responsable el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que el responsable no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se pronunció, ni presentó pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ELVANO DOMINGO ROBLERO GALVEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad no cumplió con efectuar la programación anual de compras, suministros y contrataciones, del ejercicio fiscal 2012, en consecuencia no se envió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: "Requerir de todas las entidades del Sector Público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas."

El oficio de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 07 de enero de 2011, primer párrafo, establece: "Por este medio hago referencia a lo establecido en el Artículo 41, numeral 7, del Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en Diario de Centro América el 31 de diciembre de 2008, con relación a que esta Dirección es la encargada de requerir a todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización elaboración de estadística....."

Causa

No se han implementado procedimientos que permitan la elaboración del Plan Anual de Compras con el objeto de remitirlo a donde corresponda.



Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Públicas específicamente la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no posea de manera oportuna la información de los programas de compras de la municipalidad, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de la AFIM, para que en conjunto con el Director Municipal de Planificación, consoliden durante el mes de diciembre de cada año, un detalle de las compras que llevará a cabo cada Programa durante el próximo ejercicio fiscal, y remitirlo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al responsable el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que el responsable no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se pronunció, ni presentó pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERLIS AROLDO AJANEL CASTRO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En el proceso de revisión de los expedientes de obras por contrato, según muestra seleccionada, se verificó el portal de Guatecompras comprobándose que no se



efectuaron las publicaciones siguientes: Acta de Aprobación de la adjudicación, Acta de Aprobación de los contratos, Oficio de remisión de contratos a la Contraloría General de Cuentas; de los siguientes proyectos, del Programa 12 Educación: 1) Ampliación de Escuela Primaria de Tres Aulas en la Aldea Chuichop, San Antonio Ilotenango, El Quiché, Contrato No. 01-2012, de fecha 21/08/2012, por la cantidad de Q.299,073.96; y 2) Ampliación Escuela Primaria Caserío Pacomon, San Antonio Ilotenango, El Quiché, Contrato No. 03-2012, de fecha 25/09/2012, por la cantidad de Q.359,553.57. (Las cantidades anteriores no incluyen IVA).

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1. Objeto, Establece: "La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran....., las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento....." El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, párrafo segundo, Establece: "Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS....."; La Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 11, establece: "Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse los documentos."

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, con lo relacionado a la publicación de documentos, en el portal denominado Guatecompras.

Efecto

No se da a conocer oportunamente todos los eventos de cotizaciones promovidos por la municipalidad, a la población.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que publique cada uno de los documentos de los eventos de cotización, que la municipalidad lleve a cabo, tal como lo establecen las normas legales.



Comentario de los Responsables

En oficio No. 007-DAM-0625-2012, de fecha 18 de enero de 2013, se dio a conocer al responsable el presente hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 06-2013 del Libro No. L2 17,488, de fecha 04 de febrero de 2013, en donde se dejó constancia que el responsable no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se pronunció, ni presentó pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO (S.O.N.) CHAVEZ LOBOS	6,586.28
Total		Q. 6,586.28

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DOMINGO AJEATAZ CHO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	MATIAS OSORIO LUCAS	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	MATIAS OSORIO LUCAS	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ANTONIO TZAMPOP GOMEZ	SINDICO SUPLENTE	01/01/2012 - 14/01/2012
5	FRANCISCO SIMEON MUCUN	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
6	ANTONIO CHO SIMION	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
7	ANTONIO CHO SIMION	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ANTONIO LUCAS TZAMPOP	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
9	ANTONIO LUCAS TZAMPOP	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
10	FRANCISCO XANTE CHO	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JUAN RICARDO GÜEX YAT	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ANTONIO YAT LOBOS	CONCEJAL SUPLENTE II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
14	ERLIS AROLDI AJANEL CASTRO	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ELVANO DOMINGO ROBLERO GALVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
16	DOMINGO CHAVEZ LOBOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ

Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos un gobierno municipal, comprometido en la prestación de los servicios con calidad, que impulsa el desarrollo a través de la educación, salud, infraestructura, ambiente, fomento económico, participación ciudadana, derechos humanos, con responsabilidad, excelencia, equidad y transparencia, en cada una de la acciones que realiza.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un Municipio organizado, incluyente y democrático que impulsa el desarrollo económico y social permanente, cuidando el ambiente, con responsabilidad, transparencia, eficiencia, en beneficio de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

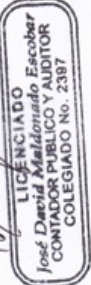
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTEMANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
*1	119947	Ampliación Escuela Chulchop, Aldea Chulchop San Antonio Ilotemango Quiché	01-2012	21/08/2012	Aporte Municipal	Constructora Emanuel	31/08/2012	04/01/2012	334,962.84			284,718.42	85	100%
2	95284	Ampliación Escuela Chulchop, zona 6 Chotacaj	02-2012	25/09/2012	CODEDE	Constructora Emanuel	29/09/2012	29/01/2013	604,500.00			513,825.00	85	90
3	95280	Ampliación de Escuela Pacomon, Caserio Pacomon, San Antonio Ilotemango Quiché	03-2012	25/09/2012	CODEDE	Constructora Emanuel	29/09/2012	29/01/2013	402,700.00			347,295.00	85	90
4	95281	Construcción Instituto Básico, Aldea Chulchop	04-2012	25/09/2012	CODEDE	Constructora Emanuel	29/09/2012	29/01/2013	885,600.00			705,480.00	80	90
5	80128	Ampliación de escuela Primaria Zona 4, zona 4 Chulchop	05-2012	08/10/2012	CODEDE	Constructora Emanuel	16/10/2012	16/02/2013	598,000.00			448,500.00	75	85
6	150135	Dotación con Equipo de fumigación, a mujeres productoras de hortalizas, San Antonio Ilotemango	06-2012	23/10/2012	CODEDE	empresa PRECSA S.A.	02/11/2012	07/12/2012	298,816.00			298,813.00	100	100

Cuando correspondiere debe anotarse en el ítem: NOTA: el presente reporte incluye obras ejecutadas, devengadas, con aporitos municipales (Referenciarlas con un asterisco)


 DOMINGO AÍATEZ CHO
 ALCALDE MUNICIPAL


 ROBERTO CHAVEZ
 DIRECTOR DMP


 JOSÉ DAVID MALDONADO
 AUDITOR INTERNO

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE,
NO REPORTÓ OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CODIGO SNIP/SM IP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	122	Por la compra de 25 tambores de cloro en pastillas a razón de Q.1950.00 cada unidad dicho producto es para clorar el agua potable que se surte al poblado. Por mano de obra para la pintura de la escuela oficial urbana mixta marío mendez monterro, san antonio Ilorenango, el quiche.	PUNTO SEGUNDO ACTA 230-2011	11 00 001 001 000 269 32-0101-0014	GERARDO GEHOVANY VENTURA HERNANDEZ	17/11/2011	17/11/2011	Q. 6,427.00	no.	Q. 6,427.00	Q. 6,427.00	100%	100%
2	145	Por la compra de 25 tambores de cloro en pastillas a razón de Q.1950.00 cada unidad dicho producto es para clorar el agua potable que se surte al poblado. Por mano de obra para la pintura de la escuela oficial urbana mixta marío mendez monterro, san antonio Ilorenango, el quiche.	PUNTO SEGUNDO ACTA 230-2011	11 00 001 001 000 269 32-0101-0014	GERARDO GEHOVANY VENTURA HERNANDEZ	17/11/2011	17/11/2011	Q. 6,427.00	no.	Q. 6,427.00	Q. 6,427.00	100%	100%
3	122	Por reparación y mantenimiento de una bomba de 75 hp y una bomba de 1/2 hp de turbinas, reparación de motor 75 hp cambiando coginete de acero, desmontaje y montaje quedando en buen funcionamiento.	PUNTO DECIMO ACTA 8-2012	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	MARIO EMILIANO MENDOZA GOMEZ	21/02/2012	21/02/2012	Q. 13,400.00	no.	Q. 13,400.00	Q. 13,400.00	100%	100%
4	104	Por mantenimiento reparación y limpieza del estadio municipal de san antonio Ilorenango, el quiche.	PUNTO OCTAVO ACTA 29-2012	14 00 006 001 000 173 22-0101-0001	GERARDO GEHOVANY VENTURA HERNANDEZ	31/05/2012	31/05/2012	Q. 13,400.00	no.	Q. 13,400.00	Q. 13,400.00	100%	100%
5	122	Por la construcción de 4 muros y limpieza general del sistema de agua potable que abastece la cabecera municipal de san antonio Ilorenango, el quiche.	PUNTO SEXTO ACTA 31-2012	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	CARLOS HUMBERTO QUEZADA SANTOS	26/06/2012	26/06/2012	Q. 21,108.00	no.	Q. 21,108.00	Q. 21,108.00	100%	100%
6	77	Por plan de gestión ambiental del proyecto denominado construcción de instituto de telesecundaria en Ch'aj san antonio Ilorenango, el quiche.		12 00 011 001 000 189 22-0101-0001	SERGIO GUADALUPE CHACAN SUCUCQUI	12/07/2012	12/07/2012	Q. 14,500.00	no.	Q. 14,500.00	Q. 14,500.00	100%	100%
7	104	Por mantenimiento del estado municipal adentro y afuera, san antonio Ilorenango, el quiche.		14 00 006 001 000 031 22-0101-0001	PLANILLA	01/08/2012	31/08/2012	Q. 69,349.58	no.	Q. 69,349.58	Q. 69,349.58	100%	100%
8	104	Por la compra de 103 camionetas de selecto que se utilizará para el relleno del campo de fútbol con un valor de Q. 450.00 c/u, san antonio Ilorenango, el quiche.	PUNTO SEGUNDO ACTA 38-2012	14 00 006 001 000 173 22-0101-0001	ANGEL FRANCISCO GIRON SICAL	23/07/2012	23/07/2012	Q. 46,250.00	no.	Q. 46,250.00	Q. 46,250.00	100%	100%
9	122	Por reparación y embolsado del motor de turblina de 75 hp e instalaciones en la planta de agua caliente.	PUNTO CUARTO ACTA 37-2012	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	MARIO EMILIANO MENDOZA GOMEZ	03/08/2012	03/08/2012	Q. 31,200.00	no.	Q. 31,200.00	Q. 31,200.00	100%	100%
10	122	Por la compra de 2 TRCN34-37-240; TRANSFORMADOR CONVENCIONAL 37.5 KV.34 SKV.240-460V MARACA HOWARD INDUSTRIES SERIE No. 1388650912, 1388660912.	PUNTO TERCERO ACTA 37-2012	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	CEICA SOCIEDAD ANONIMA	26/07/2012	26/07/2012	Q. 6,252.00	no.	Q. 6,252.00	Q. 6,252.00	100%	100%
11	122	Por la compra de 2 TRCN34-37-240; TRANSFORMADOR CONVENCIONAL 37.5 KV.34 SKV.240-460V MARACA HOWARD INDUSTRIES SERIE No. 1388650912, 1388660912.	PUNTO TERCERO ACTA 37-2012	11 00 001 001 000 173 42-0161-0004	CEICA SOCIEDAD ANONIMA	26/07/2012	26/07/2012	Q. 21,108.00	no.	Q. 21,108.00	Q. 21,108.00	100%	100%

12	77	Por planificación y elaboración de los planos de 2 aulas en el segundo nivel de la escuela Chaj de este municipio.	12 00 011 001 000 189 22-0101-0001	CARLOS ANTONIO HERRERA RODAS	06/09/2012	06/09/2012	Q. 4,500.00	no.	Q. 4,500.00	Q. 4,500.00	100%	100%
13	248	Por pago del 20% de anticipo del valor total del contrato 06-2006, celebrado el 26 de octubre de 2012 para el proyecto dotación de equipo de fumigación para mujeres productoras de hortalizas, en el municipio de san antonio.	CONTRATO 06-2006 14 00 007 001 000 268 31-0101-0004	FRECSA S.A.	24/10/2012	02/11/2012	Q. 59,763.20	no.	Q. 59,763.20	Q. 59,763.20	100%	100%
14	248	Por complemento de pago del 80% del valor del contrato 06-2012, celebrado el 26 de octubre de 2012 para el proyecto dotación de equipo de fumigación para mujeres productoras de hortalizas, en el municipio de san antonio.	CONTRATO 06-2012 14 00 007 001 000 268 31-0101-0004	FRECSA S.A.	08/11/2012	08/11/2012	Q. 239,052.80	no.	Q. 239,052.80	Q. 239,052.80	100%	100%

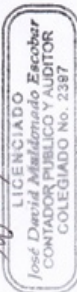
Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, proyecto dotación de equipo de fumigación para mujeres productoras de hortalizas, en el municipio de San Antonio Ilotenango, El Quiché.

Lugar y fecha: San Antonio Ilotenango, Quiché, 16 de enero de 2013.



f. Alcalde Municipal
DOMINGO ALEATZ CHO

DOMINGO CHAVEZ
DOMINGO ALEATZ CHO
f. AUDITOR INTERNO



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTEMANGO DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUICHÉ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FCHA. DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	Nº DEVENGADA DE EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
*1	95284	AMPLIACION DE ESCUELA DE CHOTACAL, ZONA 6 CHOTACAL	063-2012	15/08/2012	02-2012	25/09/2012	604,500.00	CONSTRUCTORA EMANUEL	29/09/2012	29/01/2013			513,825.00	85	90
*2	95286	AMPLIACION ESCUELA PACOMON, CASERIO PACOMON SAN ANTONIO ILOTEMANGO QUICHÉ	064-2012	15/08/2012	03-2012	25/09/2012	402,700.00	CONSTRUCTORA EMANUEL	29/09/2012	29/01/2013			342,295.00	85	90
*3	95288	CONSTRUCCION INSTITUTO BASCO AIDIA CHAU	075-2012	20/06/2012	04-2012	25/09/2012	885,600.00	CONSTRUCTORA EMANUEL	29/09/2012	29/01/2013			708,480.00	80	90
*4	80128	AMPLIACION ESCUELA ZONA 4 CINTIP		28/09/2012	05-2012	08/10/2012	598,000.00	CONSTRUCTORA EMANUEL	16/10/2012	16/02/2013			448,500.00	75	85
*5	120139	Dotación con equipo de fumigación a grupos de mujeres productoras de hortalizas	4-2012	28/09/2012	06-2012	26/10/2012	298,816.00	Empresa FECSA S.A.	02/11/2012	07/11/2012			298,816.00	100	100

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

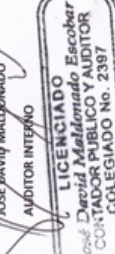
Lugar y fecha: San Antonio Ilotenango, Departamento de El Quiché, 16/01/2013

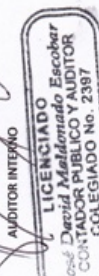

 E. DIRECTOR DE AFN EL QUICHÉ


 DOMINGO CHAVEZ
 DIRECTOR DMP


 DOMINGO CHAVEZ
 DOMINGO CHAVEZ ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL


 JOSE DAVID MALDONADO
 AUDITOR INTERNO


 JOSE DAVID MALDONADO
 LICENCIADO Escobar
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO NO. 2397

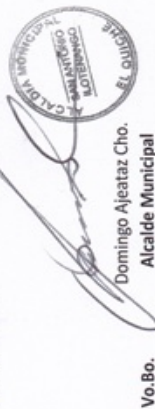
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO ILOTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA												IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS						FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		
000	SERVICIOS PERSONALES	405,158.10	599,370.01	656,973.20	1,483,592.01	0.00	49,570.13	8,173.00	116,608.81					0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	7,000.00	399,450.00	141,548.58	126,035.00		25,920.38	5,700.00	125,644.56					0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	97,978.70	0.00		0.00	0.00	0.00					0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	273,496.08	2,320.00	196,186.26		0.00	0.00	92,512.85					0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	12,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00					0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	1,005,051.42	0.00	0.00		0.00	0.00	118,575.69					0.00	2,597.00
700	DEUDA PUBLICA	0.00	1,571,537.08	0.00	1,931,393.96		0.00	0.00	87,707.24					0.00	0.00
	TOTALES	412,158.10	3,848,904.59	910,820.48	3,737,207.23	0.00	151,282.38	13,873.00	541,049.15	2.5%	97.5%	0%		0.00	2,597.00
	% APLICADO	10%	90%	20%	80%	0%	100%	2.5%	97.5%					0%	100%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de SAN ANTONIO ILOTENANGO del Departamento de EL QUICHÉ, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


Erilys Arévalo Aljauca
DIRECTOR DE APM
EL QUICHÉ


Domingo Ajeatz Cho.
Alcalde Municipal
Vo.Bo.

Jose David Maldonado
AUDITOR INTERNO

LICENCIADO
Jose David Maldonado Escobar
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2397